BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 SABADO, 29 MARZO 1986 Número 73

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 4 de marzo de 1986, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre créditos destinados a subvenciones y ayudas a Corporaciones Locales, Familias e Instituciones. 1219

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 3 de febrero de 1986, por la que se prorroga la de 22 de febrero de 1985, por la que se establecían normas reguladoras en orden a la concurrencia y criterios de otorgamiento de determinadas Becas del Hospital Provincial de la Dirección Regional de Planificación Sanitaria, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 62, de 14 de marzo de 1985). 1220

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION por la que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Acta previa a la ocupación. 1220

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 14 de marzo de 1986, por la que se complementan las de 4 de febrero de 1986, que autorizan las nuevas tarifas de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor (taxis y gran turismo), de Murcia y Cartagena. 1220

4. Anuncios

CONVOCATORIA conjunta de becas entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia para la realización de estudios e investigaciones jurídicas y económicas en relación con la incorporación de España a la Comunidad Europea, con especial referencia a su incidencia e interés en la Región de Murcia. 1221

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 760/83 1222

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio declarativo de menor cuantía número 324/84. 1222

Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 1.687/85 M.C. 1222

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 207/85. 1223

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.174/82-A. 1223

Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 98/85. 1224

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 371/86. 1224

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 140/85-A. 1225

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2.741/85. 1225

Primera Instancia de Mula. Expediente de suspensión de pagos número 52/86. 1225

Distrito número Dos de Murcia. Juicio verbal n.º 53/86. 1226

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 108/86. 1226

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 99/86. 1226

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 105/86. 1226

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Brotje España. S. A. Convocatoria a Junta General Ordinaria. 1227

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. Expediente número 27/86; presentación ofertas contratación. reparación y reconstrucción de dos autoclaves. 1227

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. Expediente número 28/86; presentación ofertas adquisición diverso material para la reparación y reconstrucción de dos autoclaves. 1227

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 366/85. 1227

Delegación de Cría Caballar de las Provincias de Murcia y Almería. Anunciando fecha apertura. paradas particulares de sementales equinos y asnales de la provincia de Murcia. 1228

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498
Semestral	8.250	495	8.745

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Ordinarios	66	4	70
Atrasados año	82	5	87
Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

346 **ORDEN de 4 de marzo de 1986, de la Consejería de Política Territorial y obras Públicas, sobre créditos destinados a subvenciones y ayudas a Corporaciones Locales, Familias e Instituciones.**

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1986, aprobados por Ley 1/1986, de 27 de enero aparecen consignados, entre los Programas de esta Consejería, créditos destinados a Subvenciones y Ayudas a Corporaciones Locales, Familias e Instituciones sin fines de lucro, y para actuaciones complementarias de los Programas de esta Consejería.

Ello hace preciso, en cumplimiento de la Disposición Adicional Primera y en aplicación de los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, establecer las oportunas normas de concesión.

En su virtud,

D I S P O N G O:

Artículo 1.º—La concesión de subvenciones y ayudas que se concedan con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, se ajustará a lo dispuesto en la presente norma, salvo que estén reguladas por una norma específica de igual o superior rango.

Artículo 2.º—Las subvenciones o ayudas se concederán para aquellas actuaciones que complementen obras de competencia de esta Consejería, como redacción de proyectos, realización de obras de tipo general, trabajos científicos, celebración de Seminarios y Congresos, etc., y serán destinatarias de las mismas aquellas personas físicas, jurídicas, Instituciones o Corporaciones, sean públicas o privadas, que no persigan ánimo de lucro en la actuación subvencionada.

Artículo 3.º—Las subvenciones o ayudas serán solicitadas por los interesados hasta el 31 de mayo de 1986, mediante instancia al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a la que se acompañará la siguiente documentación:

— Documento acreditativo de la personalidad del solicitante.

— Documento que acredite la representación en caso de personas jurídicas.

— Memoria explicativa del estudio o trabajo a realizar.

— Cualquier otro documento que, a juicio del solicitante, acredite la necesidad de la subvención.

Para el caso de realización de obras, deberán acompañarse además:

— Documento técnico redactado por profesional competente.

— Documento acreditativo de la concesión de las necesarias licencias o permisos.

La documentación se presentará en el Registro de esta Consejería y se tramitará de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 4.º—La cuantía de la subvención se determinará, tras su estudio, por el Consejo de Dirección, previo informe del Centro Directivo correspondiente y valorando el presupuesto del trabajo a realizar, el interés general del mismo y su mayor o menor necesidad, así como cualquier otra circunstancia que deba ser tenida en cuenta en cada caso concreto.

La resolución deberá recaer en un plazo máximo de dos meses.

Artículo 5.º—Los beneficiarios vendrán obligados a justificar el gasto en la forma que establezca la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 4 de marzo de 1986.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Salvador Fuente Zorita.**

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Directores Regionales de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

347 **ORDEN de 3 de febrero de 1986, por la que se prorroga la de 22 de febrero de 1985, por la que se establecían normas reguladoras en orden a la concurrencia y criterios de otorgamiento de determinadas Becas del Hospital Provincial de la Dirección Regional de Planificación Sanitaria, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 62, de 14 de marzo 1985).**

Ilmos. Sres.:

En el programa 412-A del Hospital Provincial, hoy Hospital General, de la Dirección Regional de Planificación Sanitaria, en el concepto 480. hay una previsión de gastos en el presupuesto de 1986 al objeto de continuar el mismo objetivo previsto en el ejercicio anterior de Becas de formación especializada para Titulados Superiores a que se refiere la Orden de 22 de febrero de 1985.

En su virtud, parece conveniente, a fin de ultimar la formación especializada de dichos Titulados Superiores, prorrogar las becas concedidas al amparo de la Orden citada, sin perjuicio de que, en su día, se pudiera programar una nueva convocatoria.

Murcia, 3 de febrero de 1986.—El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **Ricardo Candel Parra.**

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director Regional de Planificación Sanitaria.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

348 **RESOLUCION por la que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Acta previa a la ocupación.**

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957 y aprobándose en Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de febrero de 1986, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la disponibilidad de una de las parcelas, no cedida por su titular, y afectada con motivo de las obras: «Ensanche y mejora de la Carretera Provincial núm. 19-D, de Puerto Lumbreras al Km. 96 de la Carretera de Caravaca a Aguilas (1.ª fase)», en el término municipal de Puerto Lumbreras, esta Dirección Regional ha resuelto señalar el día 2 de abril de 1986 a las once (11) horas para proceder en los locales del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras al levantamiento de la correspondiente Acta previa a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en los «Boletines Oficiales del Estado y de la Región» y en el diario «La Verdad», el presente señalamiento será notificado mediante Cédula al interesado titular de la parcela objeto de expropiación, que podrá concurrir al acto asistido de Peritos y un Notario, a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el momento del levantamiento del Acta correspondiente, en donde habrá de aportar el título de propiedad, así como copia de poder, en caso de actuar bajo representación, y último recibo de contribución territorial.

Murcia, 12 de marzo de 1986.—El Director Regional de Carreteras, Puertos y Costas, **Cecilio Hernández Rubira.**

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

349 **RESOLUCION de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 14 de marzo de 1986, por la que se complementan las de 4 de febrero de 1986, que autorizan las nuevas tarifas de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiles con conductor (taxis y gran turismo), de Murcia y Cartagena.**

Al objeto de que la aplicación de las tarifas autorizadas para transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor (taxis y gran turismo), sea concordante con la regulación de los transportes interurbanos, se complementan con las resoluciones de 4 de febrero del actual, que se refieren a servicios dentro de los límites urbanos de Murcia y Cartagena.

Por tanto, he tenido a bien resolver:

Primero.—El apartado «Servicios Especiales», de la Resolución de 4 de febrero de 1986, de tarifas para Murcia, queda redactado así:

Servicios Especiales:

Nocturnos (de las 23 horas a las 7 horas) sobre taxímetro: 40%.

Retorno para las pedanías, desde el límite de casco urbano: 50%.

Segundo.—El apartado «Suplementos retornos», de la Resolución de 4 de febrero de 1986, de tarifas para Cartagena, quedará redactado así:

Muelle de la Curra, 24,5; 26 pesetas.

Muelle del Carbón, 24,5; 26 pesetas.

Parque Torres, 24,5; 26 pesetas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición con carácter previo al contencioso-administrativo, ante esta Consejería en el plazo de un mes, a contar desde la fecha siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 14 de marzo de 1986.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero.**

4. Anuncios

Presidencia

350 CONVOCATORIA conjunta de becas entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia para la realización de estudios e investigaciones jurídicas y económicas en relación con la incorporación de España a la Comunidad Europea, con especial referencia a su incidencia e interés en la Región de Murcia.

1.º—**Ayudas a conceder.** Su importe se graduará en función de la complejidad del tema propuesto, las ayudas tendrán carácter individual y personal no pudiendo superar las 500.000 pesetas.

El importe de la totalidad de las ayudas a conceder es de 5.000.000 de pesetas.

2.º—**Condiciones de los aspirantes.** Podrán solicitar estas ayudas los titulados universitarios superiores (Licenciado o Doctor), siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de sus estudios de Licenciatura en la Universidad de Murcia. En el caso de que se trate de personal docente, se tendrá en cuenta la normativa vigente en cuanto a incompatibilidades en el sector de la Función Pública.

3.º—**Solicitudes.** La petición solicitando la ayuda deberá ir dirigida al Ilmo. Sr. Secretario para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, Gabinete de la Presidencia, Palacio de San Esteban. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Acompañada de los siguientes documentos:

— Memoria explicativa de la investigación a realizar, no superior a 5.000 palabras.

— Curriculum académico y profesional.

— Informe presentando al candidato y aceptando la dirección del proyecto de investigación de un Profesor Doctor de la Universidad de Murcia.

— Valoración económica del trabajo.

4.º—**Actividades a desarrollar.** Los beneficiarios de estas ayudas, además del trabajo de investigación que realicen conforme a la propuesta formulada, se comprometen a prestar su colaboración cuatro horas semanales durante el período de disfrute de la ayuda, en el Centro de Documentación Europea de la Universidad de Murcia, con el fin de presentar sistematizada toda la documentación existente sobre su tema de investigación, tanto en el citado Centro como en los distintos Departamentos universitarios. Esta documentación se presentará en ejemplar duplicado.

5.º—**Plazo de presentación de solicitudes.** Se presentarán en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

6.º—**Ejecución del trabajo y abono de la ayuda.**

A) Los trabajos deberán ser presentados el día 30 de septiembre de 1986. A juicio de la Comisión Mixta prevista en el apartado 7.º de esta convocatoria, y previa petición del interesado, el plazo podrá prorrogarse como máximo hasta el 30 de diciembre de 1986. La prórroga del plazo supondrá la aceptación por parte del solicitante de las condiciones que derivan de esta convocatoria.

B) Las ayudas se harán efectivas conforme al siguiente esquema de trabajo:

— El 25% a la entrega del primer informe de progreso, a los tres meses de notificada la aceptación del trabajo propuesto.

— El 25% a la entrega de un segundo informe de progreso, que habrá de tener lugar a los seis meses de notificada la aceptación del trabajo.

— El 50% restante se abonará al interesado al aceptar definitivamente la Comisión Mixta el trabajo realizado.

C) Estas ayudas se abonarán en las oficinas correspondientes de la Universidad de Murcia.

7.º—**Valoración de las solicitudes y designación de los becarios.**

La selección de las propuestas que se formulen por los participantes en esta convocatoria la realizará una Comisión Mixta Comunidad Autónoma-Universidad de Murcia, integrada por:

a) El Secretario para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, que actuará de Presidente.

b) Cuatro vocales en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

c) Cuatro vocales representantes de la Universidad de Murcia.

La Comisión tendrá además las facultades de evaluar el ritmo de ejecución y calidad de los trabajos presentados, al objeto de abonar las subvenciones concedidas, así como decidir, en su caso, la prórroga del plazo inicial estipulado para la entrega de los trabajos y, si procede, la revocación de las ayudas concedidas.

Murcia, 24 de marzo de 1986.—El Director del Gabinete de Presidencia, **José Almagro Hernández.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

** Número 2254

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio con el número 760 de 1983, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre de don Antonio Serrano Díaz, vecino de Vélez-Blanco, y con domicilio en calle Clavel, número 2, contra doña Milagros Carrasco Martínez vecino de Murcia y con domicilio en Torre de Romo, Edif. «Carrascoy», en reclamacion de la suma de 101.940 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de abril del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 13 de mayo y hora de las 11,30 de su mañana, y para la tercera subasta se señala el día 21 de mayo y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

— Una vivienda en cuarta planta del edificio «Carrascoy», sito en el partido de San Benito, de la ciudad de Murcia, Blq. B, escalera letra D, tipo A, pago de Alfandes y Alcasillas, de 96,56 m² construidos.

Valorada en un millón cien mil pesetas.

Dado en Lorca a doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El Secretario

---

* Número 1521

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Cuatro de Murcia.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en el día de hoy, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado al número 324 de 1984, a instancia del Procurador señor Lozano Campoy, en nombre de don Antonio Cano Nieto, contra la herencia yacente de don Manuel Mompeán Oltra y doña Concepción Mirete Arnau, en reclamación de cantidad (hoy en ejecución de sentencia), por medio del presente se hace saber a las personas de sus herederos o causahabientes, se ha llevado a efecto el embargo de los bienes que a continuación se relacionan, para garantizar la suma reclamada de 638.426,34 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas para intereses y costas:

— Urbana. — Local comercial, letra A, en la planta baja de la casa número 2 de la calle Miguel de Cervantes, de la barriada de San Bartolomé, término municipal de Orihuela. Inscrita a favor de doña Concepción Mirete Arnau, en el tomo 801, libro 816, folio 81, finca 58.759 del Registro de la Propiedad número Dos de Orihuela.

— Rústica —Parcela de tierra huerta, en término de Orihuela, partido de San Bartolomé, con riego del brazal del Cabezal. Inscrita a nombre de doña Concepción Mirete Arnau, casada con don Manuel Mompeán Oltra, en el tomo 1.138, libro 910, folio 82, finca número 73.797 del Registro de la Propiedad número Dos de Orihuela.

Dado en Murcia a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 2019

DISTRITO NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1687/85-M. C., seguido en este Juzgado, sobre insultos y malos tratos, por la presente se cita a Joaquina Toledo Huéscar y Francisco Belando Franco, quienes tuvieron sus domicilios en calle Padre Damián, número 10, Patiño, ambos, a fin de que el próximo día 9 de abril y hora de las 10,10, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiendole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 7 de marzo de 1986. El Secretario, Matías Soria Fernández-Mayoralas.

* Número 1468

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia num. Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 207 de 1985, que se siguen a instancia del Banco Exterior de España, S. A., contra María Pilar Fuensanta Albaladejo Navarro y Carlos Enrique Albaladejo Navarro, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de abril próximo y hora de las 11.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 7 de mayo, a las 11 horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de junio, a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

— Una mitad indivisa cada uno de ellos.—Vivienda piso izquierda en segunda planta del edificio marcado con el número 11 de la calle de San Nicolás, de esta capital, ocupa 228 m2. Inscrita en el libro 124 de la sección 1.ª, folio 101 vuelto, finca 11.760, inscripción 4.ª.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de seis millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

* Número 1938

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.174/82-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por Hierros del Turia, S. A., representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Fernando Provencio López, vecino de Alhama de Murcia, domiciliado en calle Méndez Núñez, s/n., y esposa, ésta solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de abril próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta tercera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederla a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—La subasta saldrá sin sujeción a tipo alguno, por ser tercera.

5.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una bancada de moldes de vulcanizar zapatos de señora, 64.500 pesetas.

Una cortadora marca Neveira de 50.000 Kg. de fuerza hidráulica, 100.000 pesetas.

Total: 164.500 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario judicial.

** Número 2066

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

E D I C T O

Doña María del Pilar Alonso Saura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 98/85 a instancia del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre de «Same Ibérica, S. A.», vecino de Alcobendas, Madrid, y con domicilio en Ctra. de Fuencarral, calle San Rafael, contra Talleres Belmonte, S. A., vecino de Lorca y con domicilio en Ctra. Nacional 340, en reclamación de la suma de 2.910.332 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de abril del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 2 de mayo y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 9 de mayo y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1.—Un ordenador marca Olivetti, con placa conexión PR-1350, modelo CTR-1324, con kit de conexión modelo CBLI332 y sistema base CPU-2035, o impresora modelo PR-1350, valorada en quinientas mil pesetas.

2.—Una prensa excéntrica, marca Blach, de 40 toneladas, con mesa de 660×430 mm. y agulero de mesa 260×235 mm de 2 CV a 920 rpm, valorada en ochenta mil pesetas.

3.—Un banco de dentilar marca «Talleres Caban», patente 233957, valorado en setenta y cinco mil pesetas.

4.—Un dosificador de pieneos marca Taver, de 1.000 Kg., eléctrico, valorado en treinta y cinco mil pesetas.

5.—Una sierra eléctrica para cortar hierros o metales de 18 pulgadas, marca Unic, valorada en cincuenta mil pesetas.

6.—Una fotocopiadora marca Ran-keron, valorada en cien mil pesetas.

7. — Una máquina limadora marca TUM, modelo C-600, valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

8.—Un torno marca Lafallet de 1500 MM, valorado en treinta y cinco mil pesetas.

9.—Un torno marca Eubara de 200 cm., valorado en cuarenta mil pesetas.

10.—Un talador marca IBA de diámetro 50, valorado en treinta y siete mil pesetas.

Siendo el valor total de todo ello de novecientas noventa y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Lorca a 11 de marzo de 1986.—El Juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El Secretario.

* Número 1752

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 14 de abril de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 371 de 1986, instados por Caja de Ahorros P. de Murcia, contra don Francisco Morote Fernández y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 14 de mayo de 1986, a las 11 horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1986, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

5.° Una hectárea, quince áreas y treinta y tres centiáreas, que quedan de resto de un trozo de tierra riego en el partido del Cencerro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 551, folio 198, finca 14.827. Ha sido tasada en la suma de un millón doscientas treinta y siete mil novecientas ochenta y ocho pesetas.

Dado en Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado, Juez. El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 1681

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 140/85-A, se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Juana Escribano Lucas y su esposo don Manuel López Ferris, así como también a los efectos del artículo 144 del R. H., vecinos de Beniaján, Camino de los Pinos, número 20, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de abril y 21 de mayo próximos, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un trozo de tierra riego moreral en la Huerta de Murcia, diputación de Beniaján, junto a la Senda de Gomila, de superficie nueve áreas, diecinueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados ,que linda· al Norte, la que se adjudicó a José Lucas Jiménez, carril por medio; Levante, la adjudicada a doña María Lucas Jiménez; Mediodía, acequia de Alquibla y Reguerón, y Oeste, don Juan Lucas Alhama. Título de compra por doña Juana Escribano Lucas a doña Carmen Lucas Jiménez, mediante escritura otorgada el día 16 de junio de 1984, ante el Notario don T o m á s Martínez Canales, de Murcia. Pendiente de inscripción y a efectos de subasta la que consta en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, al libro 64 de la sección 6.ª, folio 44, finca 5.171, inscripción 1.ª.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 1747

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2741/85, sobre lesiones en agresión, contra María Mercedes Franco Martínez, se ha dictado la siguiente providencia que sigue:

«Providencia Juez Sr. Jiménez Llamas.—En Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 22 de abril y hora de las 11,30, para cuyo día y hora serán convocados el señor Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cedula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante a María Martínez, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por encontrarse en paradero desconocido.

Lo manda y firma SS.ª, doy fe».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a la denunciante María Pérez Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a veintiocho de febrero de mil n o v e c i e n t o s ochenta y seis.—El Secretario. Visto bueno· El Juez de Distrito número Cuatro, Jaime Giménez Llamas.

---

* Número 1469

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 52/86, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancias de la entidad mercantil Perdigones Azor, S. A., con domicilio social en Molina de Segura, Polígono La Polvorista, y de su avalista don Andrés Gil Avileses, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Molina de Segura, Polígono La Polvorista, sin numero, y con D. N. I. número 22.148.206, representados por el Procurador don Francisco Espinosa Jover, haciéndose público por el presente edicto que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma el estado de suspensión de pagos la mencionada mercantil junto con el avalista, nombrándose como Interventores al acreedor Banco Central, S. A., y a los Profesores Mercantiles don Patricio Leal Cerezo y don José Pérez Alarcón, ambos domiciliados en Murcia.

Dado en Mula a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Juan Antonio Jover Coy.—El Secretario.

* Número 1934

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio verbal número 53/86, seguido en este Juzgado a instancia de Dolores Martínez Corbalán, con domicilio en Ctra de El Palmar, número 101, contra Diego Hernández Sánchez y sus herederos, para el caso de que hubiera fallecido, y en ignorado paradero, sobre redención de censo enfitéutico para el que se ha consignado para ofrecer al demandado la cantidad de quinientas treinta y tres pesetas sobre la casa sita en Murcia, partido de San Benito, Ctra. de El Palmar, 115, de 154,84 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, en el libro 8, Sección 8.ª, folio 190, he acordado citar a juicio verbal a demandante y demandado, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de abril, a las diez horas.

Y para que sirva de citación al demandado y sus herederos, en su caso, y de ofrecimiento de la cantidad consignada, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 10 de marzo de 1986.—Pedro López Auguy.—El Secretario, Matías Soria Fernández-Mayoralas.

Número 1290

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, sobre Impuesto Municipal de Solares.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 108 de 1986.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 1299

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Mauricio Pérez Juguera, en nombre y representación de don Pedro Román Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 12 de febrero de 1985, en Expediente número 39/83.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 99 de 1986.

Dado en Murcia a 13 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 1300

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de don Cipriano Sánchez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social en Recurso de Alzada 5166/85, de fecha 11 de diciembre de 1985, contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de 23 de julio de 1985, recaída en Expediente 61/83, sobre beneficios solicitados para la contratación de dos trabajadores.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 105 de 1986.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

** Número 1873

BROTJE ESPAÑA S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la misma, el próximo día 1 de mayo de 1986, a las 10 horas en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente día 2 de mayo de 1986 en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria y Cuentas del ejercicio de 1985.

2.° Estudio y aprobación, en su caso, de la gestión de la Gerencia y del Consejo de Administración.

3.° Nombramiento de Accionistas Censores de Cuentas.

4.° Deliberación y aprobación sobre reparto de beneficios.

Valencia, 1 de marzo de 1986. El Secretario del Consejo de Administración, Julio Corella.

** Número 2248

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Expte. núm. 27/86

Hasta las 12 horas del día 4 de abril de 1986, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, 30005-Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

— Reparación y construcción de dos autoclaves.

Total importe límite: 3.000.000 de pesetas.

Plazo de entrega: 90 días contados a partir de la comunicación de la adjudicación.

Fianza provisional: 2 por 100 de la oferta sobre el precio límite.

El pliego de bases, que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

Las ofertas por correo oficial, serán válidas, siempre que hayan tenido entrada en esta Fábrica antes del cumplimiento del plazo.

** Número 2249

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Expte. 28/86

Hasta las 12 horas del día 18 de abril de 1986, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, 30005-Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

— Diverso material para la reparación y reconstrucción de dos autoclaves.

Total importe límite: 3.000.000 de pesetas.

Plazo de entrega: 90 días contados a partir de la comunicación de la adjudicación.

Fianza provisional: 2 por 100 de la oferta sobre el precio límite.

El pliego de bases, que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

Las ofertas por correo oficial, serán válidas, siempre que hayan tenido entrada en esta Fábrica antes del cumplimiento del plazo.

Número 1541

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancia de Juan Manuel Capel Aguila y otros, contra Acifruit, S. L., en acción sobre salarios, número 366/85, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 2 de abril y hora de las 10,45 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de la Libertad, numero 8-2.°, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Acifruit, Sociedad Limitada, que ultimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 25 de febrero de 1986. El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 1076

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LAS PROVINCIAS DE MURCIA-ALMERIA

Paradas particulares de sementales equinos y asnales de la provincia de Murcia

Fecha de Apertura 20 de febrero de 1986, fecha de cierre 20 de julio de 1986

Localidades donde residen las paradas	Nombre de los paradistas	PARADAS DE SEMENTALES				PRECIO DEL CANON DE CUBRICION			
						CABALLOS		GARAÑONES	
		Priv.	Publ.	Cba.	Gara.	Yeguas	Asnas	Yeguas	Asnas
Zarzalico	D. José López Martínez		1	1	1	3.800	3.000	3.000	3.000
Torrecillas	D. Agustín García Sánchez		1	1		"	"	"	"
Zarcilla de Ramos	D. Alfonso Maldonado Rodrigo	1		2		"	"	"	"
Pozo Estrecho	D. Eugenio Hernández Morata	1		1		"	"	"	"
Pozo Estrecho	D. Joaquín Velasco Navarro		1	1		"	"	"	"
Murcia	D. José Caballero Martínez		1	1		"	"	"	"
Torre Pacheco	D. José Merino Escanes		1	1		"	"	"	"
Mula	D. Diego Pastor Sánchez		1	1		"	"	"	"

A los ganaderos de producción caballar y asnal de la provincia de Murcia que les pueda interesar beneficiar sus hembras.—Por la Junta de Inspección y Reconocimiento de las Paradas Particulares de Sementales Equinos de la citada Provincia que me honro en presidir, han sido autorizadas para la presente temporada de monta las paradas particulares y públicas que anteriormente se relacionan.

Murcia, 14 de febrero de 1986.—Firmado, Juan Díaz de Figueroa y Soriano, Coronel de Caballería, Delegado de Cría Caballar de las provincias de Murcia y Almería.